

G R U P O   P A R L A M E N T A R I O  
M I X T O

*Parlamento de Canarias*



ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA LEY DE PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA CAC PARA 2015

**NUEVA CANARIAS**

**Noviembre 2014**

A LA MESA DE LA CÁMARA	1
Exposición de Motivos	1
1.- Introducción	1
2.- Condicionantes de la elaboración de los Presupuesto canarios para 2015	1
3.- Escenario macroeconómico del proyecto presupuestario	2
4.- Valoración general de los Presupuestos para 2015	4
5.- Análisis de los ingresos. Crítica de la política fiscal del Gobierno	5
6.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos	7
6.1.- La persecución del fraude fiscal. Análisis de la Agencia Tributaria Canaria	7
6.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios	8
6.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias	10
7.- Sobre la orientación del gasto	11
7.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación económica ni a la creación de empleo.	12
Análisis de las inversiones	12
Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)	13
Análisis del gasto en políticas sectoriales	14
Turismo	14
Comercio interior	14
Industria	15
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	15
7.2.- Gasto para políticas de empleo. El presupuesto del Servicio Canario de Empleo	16
7.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos	17
Políticas de Protección Social	17

Sanidad	18
Educación	18
7.4.- Sobre otras áreas de gasto	19
Vivienda	19
Medioambiente	20
Cooperación al desarrollo	20
Cultura	20
Deporte	20

# A LA MESA DE LA CÁMARA

**El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 (8L/PL-0024), con solicitud de devolución al Gobierno.**

## Exposición de Motivos

### 1.- Introducción

El grupo parlamentario de NC presenta la sexta enmienda a la totalidad a la política económica del Gobierno de Canarias en esta legislatura, política de ingresos y gastos que se plasma principalmente en los Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con anterioridad ya habíamos registrado sucesivas enmiendas a la totalidad a las leyes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) de los años 2012, 2013 y 2014, a la Ley de Concesión de Crédito Extraordinario a los PGCAC del año 2013 y a la hoy Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales, que realizó la mayor modificación tributaria de los últimos 20 años.

En todas ellas late una idea nuclear sobre la que hemos venido insistiendo y que ha animado todas nuestras propuestas alternativas de orientación de la política presupuestaria y fiscal: que la salida de la crisis económica que padecemos y la reducción progresiva del déficit público no se debe hacer sólo ni principalmente por la vía de la reducción del gasto sino que se deben buscar fórmulas para incrementar los ingresos públicos.

Para ello hemos propuesto una política fiscal progresiva orientada en dos sentidos: en la persecución del fraude fiscal (que paguen los que no pagan) y en exigir mayor aportación tributaria a los contribuyentes que poseen mayor capacidad económica (que paguen los que más tienen). También hemos defendido priorizar el gasto público hacia la defensa de los servicios públicos fundamentales, que permitan la inclusión social de los sectores más vulnerables, y promover la máxima inversión pública posible que palie la caída de la inversión privada y que impida un mayor deterioro del empleo.

Este es también el ánimo que inspira la presente enmienda a la totalidad al proyecto de ley de PGCAC para 2015.

### 2.- Condicionantes de la elaboración de los Presupuesto canarios para 2015

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para el ejercicio 2015 se elabora en un contexto económico de incertidumbre en la Unión Europea y con grandes limitaciones externas.

En primer lugar, condiciona la realidad presupuestaria de Canarias las consecuencias de la nefasta reforma del artículo 135 de la Constitución Española, aprobada en septiembre de 2011, impulsada por el Gobierno de Zapatero con el acuerdo del PP, para fijar estrictas limitaciones al

déficit y a la deuda pública y priorizar el pago de la deuda. Este artículo es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en aplicación de la cual el Gobierno de Mariano Rajoy fijó el 12 de septiembre de 2014 los objetivos de déficit y de deuda para el conjunto de las administraciones públicas para el trienio 2015-2017. Mientras la Administración General del Estado fija para sí un déficit público de 2,9 % para 2015, para las Comunidades Autónomas se establece el límite del déficit en un 0,7%, reduciéndose del 1% autorizado para 2014. Para Canarias esto supone reducir en 120 millones la capacidad de gasto.

Con la actual distribución de competencias entre las diferentes Administraciones Públicas de España, este reparto asimétrico y desigual del objetivo de déficit, además de una visión centralista del Estado, refleja un debilitamiento del Estado del Bienestar. En efecto, a las CCAA que soportan el 34% del conjunto del gasto público de España - responsable de partidas tan esenciales para el bienestar de la sociedad como la sanidad, la educación y las políticas sociales- se le asigna un tope de déficit de sólo el 0,7% del PIB, mientras que la Administración General del Estado se reserva para sí un límite de déficit del 2,9% del PIB, cuando sólo ostenta el 22% del gasto público total.

Sin embargo, los objetivos fijados para la deuda pública por el Gobierno de España difieren para cada comunidad. Mientras para Canarias se establece un límite de deuda del 15%, porque tenía un bajo endeudamiento, las comunidades más incumplidoras y endeudadas reciben un mejor tratamiento, siendo el caso más extremo la Comunidad de Valencia a la que se le autoriza una deuda del 33,5%.

En segundo lugar, limita negativamente los PGCAC las consecuencias para Canarias del sistema de financiación en vigor desde 2009 y regulado por la Ley 22/2009 de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en su momento por los parlamentarios del PSOE y de CC y suscrito por el anterior Gobierno de CC y PP. Este sistema sitúa a Canarias muy por debajo de la media española de financiación por habitante y hace que reciba unos 800 millones de euros menos que la media.

Por último, influye un proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2015, presentados por el Gobierno del PP, que vuelve a incumplir los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del REF, colocando al Archipiélago 160 millones por debajo de la media española de inversión regionalizada.

### **3.- Escenario macroeconómico del proyecto presupuestario**

Nos parece razonable la previsión que hace el proyecto presupuestario de un 2,0% de crecimiento del PIB para Canarias en el año 2015 y también la revisión de la previsión de crecimiento para este año 2014 del 1,7% (antes estimaban un 0,9%). Nos parecen más realista que el crecimiento del 2% para la economía española que estima para 2015 el proyecto de Presupuesto Generales del Estado.

Pero este buen comportamiento del PIB canario es fundamentalmente debido a la demanda externa. En efecto, debido a la crisis que viven algunos de nuestros mercados competidores del Mediterráneo, los indicadores turísticos de las Islas no dejan de batir récords. Así la llegada de turistas se ha incrementado un 11,4% en los primeros 9 meses del año (enero-septiembre) respecto al mismo periodo del año 2013 (año récord histórico) y el gasto turístico un 12,5% en ese mismo periodo (año también de récord histórico en este indicador).

No obstante esta excelente situación del sector turístico no está generando el incremento de la ocupación que debería acompañarle. La reciente publicación del Estudio de Impacto Económico del Turismo (IMPACTUR) Canarias 2013 (que elabora EXCELTUR) señala que mientras el PIB Turístico experimentó un crecimiento interanual del 5,4% en 2013, hasta alcanzar los 12.583 millones de euros, el número de puestos de trabajo vinculados al turismo en Canarias registró un avance interanual del 0,2% hasta los 251.480 empleos. Peor aún es observar que mientras el impacto económico del turismo en Canarias en el año 2013 se sitúa ya por encima del año 2008, cuando se inició la crisis económica, el sector ocupa en 2013 a 42.500 personas menos que en 2008.

El crecimiento del PIB va a seguir lastrado en 2015 por la escasa recuperación de la demanda interna (consumo e inversión). La demanda interna no reacciona debido a la alta tasa de paro, la disminución de los salarios privados, la caída de la concesión de créditos y la reducción de la inversión pública. La concesión de créditos, que es definitiva para estimular la inversión privada, sigue cayendo: en el primer semestre de 2014 cayó un -7,7%.

La estimación que hace el proyecto presupuestario para finalizar este año 2014 con una tasa de paro del 32,7% es bastante plausible, aunque la EPA del tercer trimestre arrojó un mal dato con una tasa de paro del 33,4% y 362.300 desempleados. Ciertamente otros indicadores laborales, como el paro registrado y los afiliados a la Seguridad Social, ofrecen datos más esperanzadores.

La perspectiva que hace el escenario macroeconómico de los PGCAC para 2015 de tasa de paro de un 31,7% está dentro de lo razonable, a pesar de la incertidumbre del entorno económico internacional. Pero esto significa que acabaremos 2015 con 346.000 parados y sólo se crearían 11.000 nuevos empleos (medidos con metodología EPA) creciendo la economía canaria al 2%. A este ritmo ¿cuántos años tardaremos en reducir el desempleo de forma significativa?

Es una estimación realista pero dramática, que ha de hacernos reflexionar sobre la enorme dificultad que Canarias va a tener, al margen del incremento de la macromagnitud PIB, para generar empleos en los próximos años tanto para recuperar los más de 140.000 destruidos durante la crisis (especialmente los 90.000 en el sector de la construcción) como para ofrecer oportunidades laborales a las nuevas cohortes de jóvenes que demandan un puesto de trabajo en su tierra.

Por último, queremos llamar la atención sobre otros aspectos del desempleo que tienen consecuencias socioeconómicas muy negativas. En la última EPA se recogen 242.000 parados de larga duración, lo que supone el 67% del total (al inicio de esta legislatura estaba por debajo del 50%) con lo que ello significa de, por un lado, pérdida de las ayudas por desempleo y, por otro, incremento de la dificultad para volver al mercado laboral, especialmente los mayores de 45 años. También que hay un 22,5% de hogares canarios con todos sus miembros en paro, cuando al principio de esta legislatura era el 16,3% (dato de julio de 2011). Además en el mes de septiembre se alcanzó la cifra record de un 51% de parados registrados que no cobran ninguna ayuda en las Islas.

La evolución de estos datos del paro explican el incremento de la pobreza en Canarias en los últimos años, con una tasa del 33,2% en el año 2013, diez puntos por encima de la media del Estado, y la necesidad de poner recursos para, de forma urgente, paliarla y luego para combatirla creando empleo.

#### 4.- Valoración general de los Presupuestos para 2015

Este presupuesto ni refuerza los servicios públicos fundamentales ni contribuye a la reactivación de la economía ni impulsa la generación de empleo como sostiene el Gobierno.

El proyecto presupuestario para 2015 disminuye el gasto público en 158 millones de euros, una reducción del 2,5% respecto a 2014, situándose en 6.195,4 millones de euros. Una vez más el Gobierno canario opta por reducir el gasto como forma de lograr el objetivo de déficit priorizando éste sobre las políticas sociales y sobre la lucha contra el paro.

Se reduce el gasto porque se opta por una política fiscal netamente electoralista y conservadora que se niega a tomar medidas para incrementar los ingresos públicos de la CAC. Así se vende como una ventaja para la ciudadanía una medida populista de bajada del tramo autonómico del IRPF para las escalas donde hay más contribuyentes siguiendo la estela de la reducción realizada en el tramo estatal de este impuesto por el Gobierno del PP.

Los argumentos que da el Gobierno para justificar esta decisión así como el efecto neutro que se producirá en la recaudación de este impuesto por la subida de tipos en las escalas de mayor renta los discutiremos más adelante.

Esta política fiscal conservadora hace que el gasto en las políticas sociales (sanidad, protección social y educación) sólo se incremente en 38 millones de euros, un ínfimo incremento del 0,6% del presupuesto, incapaces de hacer frente a los efectos devastadores de la crisis entre sectores muy amplios de la población, cuya expresión más evidente es el incremento de la pobreza y de la exclusión en Canarias.

Tampoco se puede defender que estos presupuestos reactivan la economía e impulsan el empleo cuando la inversión pública (capítulos VI y VII) se reduce en 86 millones de euros respecto al presupuesto de 2014 (-15,1%), que realmente sería una caída de 97 millones si no fuera porque el Cabildo de Gran Canaria financiará con 11 millones en 2015 la carretera de la IV fase de la Circunvalación de las Palmas, al no disponer la CAC de recursos para esta obra.

Además queremos destacar que en el proyecto de PGCAC para 2015 los Ingresos corrientes (capítulo I al V) suman 5.427,4 millones de euros, aumentando un 2,2% respecto al presupuesto 2014, mientras que los Gastos corrientes (capítulos I al IV) suponen 5.616,4 millones (reduciéndose un 1,4%) por lo que resulta un **ahorro bruto negativo de -189 millones de euros**. Esta disminución de los gastos corrientes se debe fundamentalmente a la caída de los gastos financieros (capítulo III) en 135,9 millones, por la consecución de mejores condiciones de financiación de la deuda, aspecto que reconocemos como claramente positivo.

Esta diferencia negativa de -189 millones entre gastos corrientes e ingresos corrientes para el año 2015, lo que se denomina ahorro bruto, hace que un año más la CAC ha de acudir al endeudamiento no ya para afrontar operaciones de capital (inversiones) sino para cubrir los propios gastos corrientes. Esta situación, que se inició en los PGCAC de 2010 y viene repitiéndose durante todos los presupuestos de esta legislatura, pone en evidencia la crisis fiscal de la Administración Autonómica, por lo que resulta aún más injustificable que el Gobierno no proponga ninguna medida para incrementar los ingresos públicos, más bien al contrario opte por reducirlos como ya hemos comentado.

La necesidad de financiación tanto de los gastos corrientes como de los de capital originan un déficit de 386,7 millones de euros con el consiguiente recurso al endeudamiento, parte del cual es para dotar los 189 millones de gastos corrientes que no cubren los ingresos corrientes de la CAC.

Nuestro Grupo está de acuerdo en apelar al máximo de endeudamiento permitido, este año un 15,0% del PIB canario, para obtener ingresos en estos momentos de crisis aunque eso no debe ocultarnos que supone incrementar también la factura de los intereses. De hecho, y a pesar de la señalada reducción del capítulo de gastos financieros, estos suponen 149 millones de pago de intereses de la deuda en 2015.

También va a acrecentar la deuda viva de la CAC que se prevé alcance a 31 de diciembre de 2015 la cantidad 6.289,3 millones de euros, un aumento ligero del 6,5%, aunque no dejamos de reconocer que la deuda pública de Canarias es de las más bajas de todas las comunidades autónomas.

Por último, queremos llamar la atención sobre la práctica conservadora del Gobierno canario en esta legislatura que ha sido comportarse como el campeón de la consolidación fiscal, no agotando el déficit público permitido y dejando de gastar nada menos que 240 millones en los años 2012 y 2013 con las necesidades que tiene la sociedad canaria en estos años de crisis. Y las previsiones para este año 2014 van por el mismo camino de que se ejecute menos gasto del 1% de déficit autorizado.

## **5.- Análisis de los ingresos. Crítica de la política fiscal del Gobierno**

La única novedad fiscal que incluye el proyecto presupuestario es la reducción del IRPF autonómico en los tramos hasta 53.407 euros de base liquidable y el incremento de los tipos aplicables a dos tramos nuevos que se crean de 53.407 a 90.000 euros y de 90.000 euros en adelante.

La justificación del Gobierno es que con ello se introduce mayor progresividad en el impuesto y, sobre todo, que “habrá más renta disponible en manos de las familias, lo que generará más consumo, más actividad económica y más empleo”. Además el Gobierno reconoce que la modificación no tendrá efectos en la recaudación.

Se trata de una medida populista y electoralista que pretende rivalizar con la reducción realizada en el tramo estatal de este impuesto por el Gobierno del PP. Compiten por ver quién ha realizado la mayor rebaja fiscal, por eso el Ejecutivo canario proclama que su propuesta “beneficia al 97% de los declarantes del IRPF”. Queriendo contentar también a un supuesto electorado más “progresista” lo combinan con un incremento de los tipos para las rentas más altas, aceptando ahora la propuesta que durante toda esta legislatura ha defendido en solitario nuestro grupo parlamentario.

Ya en el debate de los primeros Presupuestos Generales de la CAC aprobados en esta legislatura, los correspondientes al año 2012, nuestra enmienda a la totalidad al proyecto presupuestario, proponía incrementar los tipos para las escalas de rentas altas en el IRPF, eliminar bonificaciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y reimplantar el Impuesto sobre el Patrimonio (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, número 119, año 2011, página 6).

No vamos a sumarnos ahora al coro conservador de “vivan las rebajas fiscales”, aunque estemos en año electoral. En una época de crisis con tanto desempleo y tantas necesidades sociales, cualquier modificación fiscal ha de asegurar los ingresos públicos que permitan una política redistributiva e impulsora de la reactivación económica desde la administración pública. Esta modificación en el tramo autonómico del IRPF no logra incrementar la recaudación como hacía nuestra propuesta de subir los tipos de los tramos altos de renta. Frente a la justificación dada por el Gobierno no creemos que esta medida contribuya a un aumento del consumo privado pues la



disminución de la carga fiscal es muy pequeña para la mayoría de los contribuyentes. Además, en un contexto económico de crisis, una reducción de impuestos tiene un impacto sobre la actividad económica mucho menor que el aumento del gasto público.

Queremos llamar la atención al Gobierno sobre la errática política fiscal que ha venido desarrollando esta legislatura y el autismo que ha practicado al no querer escuchar nunca las propuestas de otros, por ejemplo de este grupo parlamentario en nuestras sucesivas enmiendas a la totalidad y parciales a las leyes presupuestarias y a la Ley 4/2012 de medidas tributarias y administrativas.

Recordemos que tras rechazar todas nuestras propuestas de tocar al alza numerosos impuestos directos y algunos indirectos para poder implementar mayor gasto público frente a la crisis, en la enmienda a la ley presupuestaria para el año 2012, seis meses después trae el Ejecutivo a la cámara la hoy Ley 4/2012 de medidas tributarias y administrativas, que realizó la mayor reforma tributaria e incremento de tipos impositivos de los últimos cuatro lustros. Nuestras propuestas en noviembre de 2011 “deprimirían el consumo restando renta disponible a la sociedad” cuando proponíamos subir el tipo general del IGIC del 5 al 6% y subir los tipos incrementados para consumos suntuarios pero en junio de 2012 el Ejecutivo sí entendía imprescindible subir el IGIC del 5 al 7% e incluso el tipo reducido del 2 al 3% como finalmente se aprobó. Si en noviembre de 2011 éramos tildados de “fans de los impuestos” como habría que llamar al Ejecutivo en junio de 2012.

Otro ejemplo de vaivenes en la política fiscal lo constituyen aquellos impuestos que se proponen y luego no se aplican o simplemente desaparecen. Ya en su momento nuestro Grupo hizo unas extensas observaciones, en la enmienda a la totalidad a la Ley 4/2012 de medidas tributarias y administrativas (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 202, 12 de junio de 2012), sobre el apresuramiento y la ausencia de estudio riguroso del Gobierno al proponer varios impuestos denominados medioambientales que sólo perseguían buscar ingresos.

Es el caso del **Impuesto sobre el Impacto Medioambiental causado por los grandes establecimientos comerciales y el Impuesto sobre el Impacto Medioambiental causado por determinadas actividades** (tales como el transporte y/o distribución de electricidad por una red de alta tensión o las antenas de telefonía móvil). En el presente proyecto de Ley de PGCAC para 2015 estos dos impuestos tiene una recaudación estimada de 0 euros sin que haya explicación de esta situación (ver página 71 del Tomo 4 Informe económico y financiero del proyecto de ley).

En dicha enmienda nos manifestábamos partidarios de definir e introducir en nuestra legislación tributos de fiscalidad “verde” pero señalábamos “creemos que el Gobierno debe presentar un proyecto de ley, por el trámite normalizado y con la máxima participación de la sociedad, sobre los tributos medioambientales que se deseen establecer, acompañado de la Memoria económica de sus efectos y de la adscripción de los ingresos generados a programas de gasto de carácter medioambiental”.

Este también es el caso del “novedoso” **Impuesto sobre los Envases** que se anunció en el proyecto de ley presupuestario de 2013, que se “pintó” con una recaudación de 35 millones y del que nunca se llegó a presentar el proyecto de ley anunciado y que finalmente se ha abandonado.

Con este recordatorio de que todos nos equivocamos - y el Gobierno también - y que nadie está sobrado de conocimiento, esperamos que las propuestas que hacemos a continuación en esta enmienda a la totalidad (y no estamos obligados a hacer propuestas concretas en este tipo de enmiendas) tengan más éxito que las precedentes.

## **6.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos**

Ya hemos manifestado que el proceso de consolidación fiscal y el ajuste del Presupuesto no se debe hacer sólo ni principalmente por la vía de la reducción del gasto, y que tampoco podemos apelar indefinidamente al endeudamiento, por otro lado cada vez más limitado por Ley, sino que se deben buscar fórmulas para incrementar los ingresos. Para ello proponemos dos tipos de medidas:

- Que paguen los que no pagan: combatir el fraude fiscal.
- Que paguen los que más tienen: incrementar algunos impuestos propios y crear un nuevo impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias.

### **6.1.- La persecución del fraude fiscal. Análisis de la Agencia Tributaria Canaria**

Desde el inicio de esta legislatura desde nuestro grupo parlamentario hemos insistido en que para fortalecer los ingresos tributarios de la CAC hay que perseguir el fraude fiscal. El elevado fraude fiscal y laboral afecta a la equidad y a la suficiencia de nuestro sistema fiscal. Todos los datos apuntan que la crisis económica ha incentivado el crecimiento de la economía sumergida y por tanto el fraude fiscal y laboral.

Según el reciente Informe *“La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis”*, dirigido por el profesor Jordi Sardá de la Universitat Rovira y Virgili y Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), la economía sumergida aumentó en 60.000 millones de euros desde el año 2008, hasta situarse en el 24,6% del PIB al cierre de 2012, lo que supone más de 253.000 millones ocultos. En ese Informe, la economía sumergida en Canarias representaba en el año 2012 el 27,9% del PIB (11.579 millones de euros), 3,3 puntos por encima de la media estatal. Según los técnicos de la administración tributaria estatal, la recaudación adicional en el archipiélago si se redujese la economía sumergida en 10 puntos del PIB estaría por encima de 2.000 millones de euros de ingresos sumando los que recibiría Hacienda y la recaudación de cotizaciones sociales.

Aparte de la tarea que corresponde al Ministerio de Hacienda, que dirige la gestión de la imposición tributaria competencia del Estado, reiteradamente hemos exigido que también el Gobierno canario debe incrementar la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, por ejemplo en los tributos del REF y en los tributos propios y en relación con el fraude laboral.

Sabemos que el cumplimiento de los contribuyentes aumenta cuando la Administración tributaria y laboral mejora sus procedimientos de gestión y control, lo que revela la rentabilidad recaudatoria y social y el efecto multiplicador de la inversión en recursos para la gestión tributaria. Precisamente porque somos de la opinión que el dinero invertido en perseguir el fraude fiscal traerá muchos más ingresos a la CAC y debilitará la tentación de defraudar, desde nuestro Grupo presentamos enmiendas parciales a los Presupuestos canarios de 2012, 2013 y 2014 con el objetivo de incrementar los recursos de la CAC en la persecución del fraude fiscal.

De hecho a preguntas de nuestro Grupo parlamentario el Gobierno nos ha remitido los datos de recaudación adicional obtenida por los sucesivos Planes de Control Tributario que se ha realizado entre los años 2009 y 2013, a los que está obligado por la Ley General Tributaria. Los mismos demuestran que es "rentable" invertir en perseguir el fraude fiscal. En concreto para el año 2012,

última respuesta obtenida, la recaudación obtenida por la inspección tributaria canaria en tareas de control ascendió a 120,6 millones de euros.

**A partir del año 2015 la recaudación y gestión tributaria se ejerce a través de la Agencia Tributaria Canaria (ATC)**, de acuerdo con la Ley aprobada en julio de este año. Nuestro Grupo parlamentario apoyó esta Ley porque creemos que la fórmula jurídica de Agencia en la gestión tributaria está muy extendida en Europa y en España y parece un buen instrumento para mejorar la recaudación y facilitar las obligaciones al contribuyente. Sin ir más lejos el Gobierno de España realiza las tareas tributarias a través de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) y numerosas comunidades, autónomas la tienen funcionando o la están aprobando, muchas de ellas gobernadas por el PP, a pesar de sus diatribas contra la creación de esta Agencia en las Islas. Cosa diferente es que la creación de una Agencia Tributaria por sí misma mejore la gestión recaudatoria. Eso dependerá de la orientación que se le quiera dar y de la austeridad, eficacia y eficiencia que desarrolle en su gestión concreta.

Es la Agencia la que se hace cargo del programa 932A “gestión tributaria”, cuyas acciones se determinarán en el Plan de Acción Anual 2015 todavía no aprobado. Nos parecen adecuados los objetivos establecidos y los indicadores y valores a alcanzar en la Memoria de este Programa (ver páginas 574 a 576 del Tomo 5 Memorias del presupuesto del proyecto de Ley). Especialmente, el incremento del porcentaje de recaudación del fraude fiscal un 5% o del porcentaje de recaudación total un 5%; así como la reducción del gasto de los agentes remunerados un 30%. **Aunque nos sorprende que no se cite la creación en la Agencia de la unidad gestora de grandes contribuyentes** (personas físicas o jurídicas) que permita realizar un seguimiento continuado de la actividad de los mismos, como se aprobó a través de una enmienda presentada por nuestro Grupo. No sabemos si será un objetivo del Plan de Acción Anual 2015 aún no aprobado.

No obstante, el proyecto presupuestario dota a la Agencia con una capacidad de gasto de 41,2 millones de euros, que quitando los 2,6 millones de ingresos propios (tasas e ingresos por prestación de servicios) suponen 38,6 millones, muy por encima de los 28,3 millones que tiene el programa “gestión tributaria” en el presupuesto inicial ajustado 2014.

Podemos entender que el incremento en capítulo de personal hasta los 17,3 millones se corresponda con el ajuste de pasar a la Agencia el personal que trabajaba para la Dirección General de Tributos en comisión de servicios, que abonaban los departamentos de origen, tras la convocatoria pública que se realizó en tal sentido. Pero nos parece excesivo el incremento en el capítulo II para la remuneración a agentes mediadores (ahora principalmente GRECASA) que pasa de 11,2 a 18,1 millones. Si la razón es que había infrapresupuestación de este capítulo no nos parece adecuado que la puesta al día se haga todo en esta primera anualidad de la Agencia. De hecho esta preocupación ya existe cuando en la Memoria del programa 932A se plantea reducir un 30% este gasto, como hemos señalado.

Como se deduce de lo dicho apostamos por el buen hacer de este nuevo instrumento en la persecución del fraude fiscal y la mejora de la recaudación para robustecer los ingresos públicos de la CAC, en un actitud constructiva, alejándonos de la demagogia facilona, pero llamamos al Ejecutivo a la gestión austera y eficiente de la Agencia.

## **6.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios**

En la estructura competencial sobre los tributos tiene un papel determinante el Estado, por lo que una parte importante de las modificaciones de la política tributaria que defendemos tienen que ver

con una reforma fiscal a nivel estatal que introduzca mayores niveles de progresividad. Nuestro planteamiento está en las antípodas de la reforma fiscal que ha hecho el Gobierno de Mariano Rajoy subiendo los impuestos indirectos (IVA e impuesto especiales) y bajando la imposición directa, reduciendo los tipos en el IRPF y en el impuesto de sociedades.

No obstante, no es esta Enmienda el lugar para desarrollar nuestras ideas sobre la necesidad de una profunda reforma fiscal a nivel estatal. Lo que toca ahora es introducir una mayor progresividad en el sistema fiscal en relación a las competencias tributarias de la CAC que ya hemos defendido en otras ocasiones y que exige mayor esfuerzo a los contribuyentes y consumidores con mayor capacidad de renta y de gasto.

**- Sobre el Impuesto sobre el Patrimonio de las Persona Físicas:** Para darle mayor progresividad a este impuesto proponemos que se aumenta un 10 por 100 en todos los tramos de la escala en vigor que actualmente va del 0,2% para una base liquidable de hasta 167.129,45 euros al 2,5% para bases liquidable superiores a 10.695.996,06 euros. Esta escala que proponemos ya la aplica Andalucía. Hay que recordar que en Canarias, al igual que establece la norma estatal, el mínimo exento en este impuesto es de 700.000 euros. Esta propuesta más desarrollada se puede ver en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por el Grupo Mixto (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 202, 12 de junio de 2012, páginas 37 y 38).

La previsión de recaudación por este impuesto en 2014 es de 38,6 millones y el proyecto de Ley para 2015 estima una recaudación de 27,9 millones, una reducción del 27,7%.

**- Sobre el IGIC:** proponemos subir los tipos incrementados del 9,5% actual al 11% y del 13,5% actual al 15%.

Los bienes y servicios sujetos al actual tipo de 9,5% se refieren a consumos tales como la adquisición de vehículos a motor, embarcaciones y buques, aviones y avionetas, etc que al ser objetos de consumo no básico pueden tributar a un tipo del 11%. Por su parte, los bienes y servicios sujetos al actual tipo del 13,5% son los considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto. Entre ellas tenemos joyas, alhajas, relojes con precios superiores a 120,2 euros, porcelana y cerámica y vidrio de alto precio, prendas de vestir confeccionadas con pieles, alfombras de nudo a mano en lana y las de piel...

Somos de la opinión que los incrementos propuestos no afectará excesivamente a la elasticidad de la demanda pues no parece que una persona que tenga capacidad económica y desee adquirir este tipo de bienes se vea disuadido por el aumento en el precio por la subida tributaria.

**-Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

La ley de Presupuestos para 2013 tocó ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imponibles del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). No entendemos porque se mantuvo para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5% y por qué se pone el de 5,5% para la transmisión de bienes muebles.

Proponemos, como ya hicimos en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por el Grupo Mixto, con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%. Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5% mientras que el resto de CCAA al menos tienen el 7% y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen muy superior al 7% al menos a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de

Andalucía hasta 400.000 euros aplica un 8%; entre 400.001 y 700.000 aplica un 9% y por encima de 700.001 aplica un 10%, y en el caso de Extremadura se llega hasta el 11%.

También proponemos que en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1,2%. Sólo Canarias tiene un tipo de gravamen reducido. La mayoría de las CCAA aplican al menos un tipo del 1,2% para este hecho imponible, mientras que Cataluña y Andalucía aplican un tipo del 1,5%.

Este Impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, prevé recaudar en 2014 en Canarias 203,3 millones de euros, siendo tras el IGIC y el impuesto sobre combustibles el impuesto indirecto de mayor recaudación en las Islas. La previsión que hace el proyecto de Ley para 2015 es un aumento de la recaudación del 7,3%, situándolo en 218,2 millones.

### **6.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias**

La grave situación por la que atraviesan los ingresos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que no permiten cubrir ni siquiera los gastos corrientes necesarios para el simple mantenimiento de los servicios públicos fundamentales, la necesidad de abordar de forma efectiva la impostergable tarea de renovación turística y el hecho de que el sector turístico es el único que está teniendo unos resultados económicos muy positivos en estos últimos años, nos hace proponer de nuevo, en el trámite de discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2015, la creación de un tributo sobre las estancias turísticas en Canarias.

**Se configuraría como un impuesto propio de la Comunidad Autónoma Canaria cuya recaudación se afectaría al fomento de la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, a la mejora de la competitividad del destino y a la promoción turística de las Islas.**

Un tributo de estas características ya está en vigor en Cataluña desde el 1 de noviembre de 2012, regulado por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, denominado Impuesto sobre las pernoctaciones en establecimientos turísticos. También se aprobó en el año 2001 un impuesto sobre las estancias en empresas turísticas de alojamiento en Baleares (Ley 7/2001, de 23 de abril, de Baleares) que fue derogada por la Ley 7/2003, de 22 de octubre, por el Gobierno conservador surgido de las elecciones autonómicas del año 2003.

Una medida similar se aplica en prácticamente todos los países europeos, así como en las principales potencias turísticas mundiales, como Francia o Estados Unidos. También hay ciudades que reciben mucha afluencia turística que la aplican como Nueva York, París, Roma, Florencia, Venecia, etc

En la enmienda a la totalidad de los PGCAC para 2014 detallábamos una propuesta concreta de cómo se podría articular este impuesto (ver Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, número 304, 12 de noviembre de 2013, páginas 9 a 11). Resumimos las ideas más importantes.

El tributo lo pagarían los visitantes por día de estancia en cualquier establecimiento turístico de las Islas. El tipo de gravamen, que habría que fijar, podría ser de 1,50 euros para establecimiento de 5 estrellas, 1 euro para alojamientos de 4 estrellas y 0,50 para el resto de establecimientos. La recaudación obtenida podría ser sólo para la CAC pero también podrían participar del rendimiento de este impuesto los cabildos y ayuntamientos turísticos, siempre que lo dedicaran de forma finalista a la mejora del sector turístico.

La estimación de la recaudación obtenida dependerá de cómo se articule el tributo, especialmente del tipo medio de gravamen que usemos. A efectos aproximativos creemos que **la recaudación de este impuesto podría estar en 2014 entre los 70 y los 100 millones de euros.**

El cálculo que realizamos se basa en que en el año 2013 llegaron a Canarias 12,1 millones de turistas según FRONTUR-ISTAC (10,6 millones de extranjeros y 1,5 millones de peninsulares) y que la estancia media fue de 8 días según el ISTAC (aunque el INE da una cifra menor de 7,5 días). Esto significa aproximadamente más de 96 millones de pernотaciones en el año 2013, sin contar las pernотaciones que realizan los propios residentes canarios en sus vacaciones en las islas. Multiplicando por un tipo medio de gravamen de 1 euro por pernотación serían unos 96 millones de euros de recaudación. En el año 2014 la llegada de turistas extranjeros está aumentando y la estancia media es similar por lo que la recaudación a obtener sería incluso superior.

Este nuevo ingreso permitiría aumentar de forma significativa las inversiones públicas en renovación de los espacios turísticos, generando actividad económica y creando empleo.

En la ya larga crisis que vive la economía canaria sólo el sector turístico ofrece unos resultados económicos positivos durante los últimos años, de forma que este año 2014 batiremos el record de llegada de turistas superando los 13 millones y también tendremos record de facturación turística. La extraordinaria situación que atraviesa el sector permite la implantación de este impuesto. Por otro lado, la situación actual del mercado turístico y los problemas de nuestros destinos competidores hacen que ahora la demanda sea prácticamente inelástica (es decir, que la reducción de la demanda por un incremento marginal del precio apenas se producirá).

Además, es al único sector económico al que se le puede pedir un esfuerzo que a su vez redundará en la mejora de su competitividad a medio plazo. Un turista que está dispuesto a gastar 113 euros diarios como en el año 2013 (dato de EGATUR) no parece que deje de venir a Canarias por tener que aportar 1 euro adicional de impuesto, justamente para mejorar el destino y su entorno.

Frente al argumento inmovilista de que este impuesto tendría repercusiones negativas y a falta de estudios empíricos de cómo se comportaría la demanda frente al mismo podemos poner el ejemplo de su aplicación en Cataluña. Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de noviembre de 2012. Si cogemos los datos del conjunto del año 2013 (donde ya se cobraba la tasa) la llegada de turistas extranjeros se ha incrementado un 8,0% (FRONTUR) y el gasto turístico extranjero total lo hizo en un 13,9% (EGATUR). Por tanto, no ha tenido ningún efecto contractivo sobre la demanda (llegada de turistas) ni sobre el gasto.

## **7.- Sobre la orientación del gasto**

Una política presupuestaria justa no sólo supone una política recaudatoria progresiva, equitativa y suficiente, sino también una política de gasto de carácter redistributivo que provea a la ciudadanía de los suficientes bienes y servicios públicos y facilite el crecimiento económico sostenible.



## 7.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación económica ni a la creación de empleo.

En unos momentos en que los efectos de la crisis económica siguen siendo tan intensos, con un fuerte ajuste en el sector privado y en la inversión privada, desde los presupuestos públicos se debe estimular la reactivación económica con un incremento de la inversión pública y facilitando la concesión de créditos al sector privado.

### Análisis de las inversiones

Por el contrario, en este proyecto presupuestario se reduce la inversión (operaciones de capital) en 86 millones de euros respecto al presupuesto de 2014 (-15,1%), que realmente sería una disminución de 97 millones (-17,0%) si no computaran los 11 millones con los que el Cabildo de Gran Canaria financiará en 2015 la carretera de la IV fase de la Circunvalación de las Palmas, como ya se comentó.

Hay que tener en cuenta que la inversión pública se ha ido reduciendo en los últimos seis años, hasta el punto de que **la inversión de la CAC en 2014 será 936,4 millones menos que la que había en los presupuestos de 2008**, cuando comenzó la crisis, una reducción del 66%. En esta legislatura la caída de la inversión ha sido de 406,6 millones respecto a los PGCAC de 2011, que supone una disminución del 45,7%.

El Gobierno explica que la inversión en el proyecto presupuestario para 2015 realmente crece pues en los PGCAC para 2014 se consignaron 134,6 millones de euros para hacer frente al pago único de la obra entre Icod y El Tanque (en Tenerife), ejecutada en los 5 años anteriores. Por tanto, según el Ejecutivo, estos 134,6 millones solo era inversión a “efecto contable” y la comparativa con el presupuesto 2015 hay que hacerla sin contar con ella. Es significativo que al analizar el presupuesto de 2014, en nuestra enmienda a la totalidad de ese año (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 304, 12 de noviembre de 2013, página 11), ya denunciábamos que esta cantidad no era inversión real sino pago de deuda de obras realizadas en ejercicios anteriores. Sin embargo, en aquel momento el Gobierno sí la contabilizaba a efectos de mejorar la comparativa de las inversiones con las del año 2013. No puede el Ejecutivo interpretar el mismo dato de forma diferente según su conveniencia.

En todo caso, la inversión (gastos de capital) de la CAC para 2015 asciende a 483 millones de euros. Es preciso apuntar que los ingresos de capital (transferencias de capital que se reciben del Estado o de Fondos europeos) ascienden a 281,5 millones de euros, aumentando 75,3 millones respecto al año 2014, un notable incremento del 36,5%.

Los otros 202 millones de euros de inversión los obtiene la CAC apelando al endeudamiento, al igual que ha hecho para cubrir la diferencia entre gastos corrientes e ingresos corrientes (ahorro bruto negativo), como explicamos anteriormente.

Es una muestra más de la crisis fiscal en que se encuentra la Administración Autonómica, que no dispone de recursos propios para hacer frente a las necesidades de reactivación de la economía canaria a través de mayores cotas de inversión pública.

Un ejemplo del escaso esfuerzo inversor que hace la CAC a partir de recursos propios lo tenemos en las inversiones en carreteras donde la aportación de la CAC es de apenas 6 millones de euros sobre los 80,6 millones de inversión prevista, una aportación del 7,5%. La aportación estatal es de 54,1 millones (aunque efectivamente debía haber transferido 220 millones esta anualidad en cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Fomento); de fondos FEDER vienen 9,5

millones y el Cabildo de Gran Canaria pone 11 millones para una carretera competencia del Gobierno canario esa isla.

También ejemplifica lo que decimos la caída de la inversión para renovación de las infraestructuras y núcleos turísticos (programa 432B) en 8,4 millones, una enorme reducción del 34% respecto a 2014, cuando no dejamos de repetir que la principal tarea del sector turístico es la renovación.

De hecho, en este proyecto presupuestario donde único crece la inversión es cuando aumentan las aportaciones externas, ya sean del Estado o de Fondos Europeos. Es el caso del incremento en 15,2 millones de euros para sellado y restauración de vertederos (programa 456G) por Fondos FEDER en el Departamento de Sostenibilidad; incremento en materia de aguas de 14,7 millones por aumento de la aportación estatal en el Convenio Hidráulico (8,1 millones) y por aportación del FEDER (6,6 millones); aumento de la dotación para Rehabilitación de Vivienda y Renovación urbana por incremento en 7 millones del Convenio con el ministerio de Fomento 2013-2016 para este fin; inversión de 13 millones para los Puertos de Agaete y Playa Blanca a cargo de Fondos FEDER, etc.

### **Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)**

Dada la importancia que para el crecimiento a largo plazo y para la diversificación de la economía canaria tiene la I+D+i vamos a detenernos en el tratamiento presupuestario de esta área. Además, el Parlamento aprobó en marzo de 2014 la "Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020", que el Gobierno ha remitido a la Comisión Europea para poder acceder a los fondos europeos en el marco de la "Estrategia Europa 2020" que nos habla de un "crecimiento inteligente, sostenible e integrador", discurso que se supone debe ir acompañado de las partidas presupuestarias adecuadas.

Analizando con detalle los distintos Programas específicos que corresponden a la I+D observamos que hay un ligero incremento de 5 millones de euros respecto al año 2014. Este aumento se produce en el capítulo VIII (activos financieros), es decir, créditos y otras modalidades de instrumento financieros que podrán solicitar las empresas, se supone que para innovación. No obstante este aumento de los "activos financieros" no se debe a un esfuerzo que realiza la CAC sobre sus recursos propios sino que es la aportación que hace la Administración General del Estado en 2015 por valor de 55,6 millones de euros para la concesión de préstamos en el Marco del Convenio con el Ministerio de Economía y Competitividad para "parques tecnológicos" en el sector de I+D+i y otros 10 millones también para la concesión de préstamos financiados por el Banco Europeo de Inversiones, en el marco del convenio suscrito en 2013, "con objeto de financiar inversiones en pequeños y medianos proyectos realizados por pequeñas y medianas empresas y por empresas de mediana capitalización" con que se ha dotado a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ver páginas 133 y 136 del Tomo 4 Informe Económico y Financiero del proyecto de Ley).

Por esta razón, aumenta ligeramente el programa más importante cuantitativamente de esta área, el 467B "apoyo a la innovación empresarial", al igual que el de "apoyo a la investigación básica y aplicada" (programa 463C), mientras sufre una drástica reducción del 47,8% el programa 463 B "capital humano e investigador". Esta partida financia becas y contratos de cientos de jóvenes investigadores en las dos universidades canarias, y es precisamente en la partida de transferencias corrientes (capítulo IV) donde se produce el tajo de 1,7 millones de euros. También cae la aportación al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) que disminuye en 700.000



euros (-9,0%), aunque este centro de investigación y transferencia agraria es responsabilidad de la Consejería de Agricultura.

Estos son los datos que demuestran que no existe un esfuerzo presupuestario especialmente relevante por parte de la CAC. Pero es que además está por ver si estos instrumentos financieros públicos que se ofrecen son solicitados por las empresas canarias y si además se invierten en innovación y no son usados para fines ordinarios del funcionamiento de la empresa, vista la penuria crediticia que vivimos.

Los datos que nuestro grupo ha recibido del Gobierno no invitan al optimismo, porque no es ya que los presupuestos en I+D+i hayan ido cayendo desde el año 2009 de forma sucesiva, sino que además lo presupuestado no se llega a gastar. Por poner el último dato oficial que tenemos, referido al año 2012, **el nivel de ejecución de la partida de I+D+i fue solamente del 34%** según respuesta por escrito del Gobierno a preguntas realizadas por nuestro grupo parlamentario.

Más inexplicable nos parece los intentos del Gobierno en esta legislatura por hacer desaparecer al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la empresa pública más emblemática de esta actividad en las islas. No se puede ir reduciendo la aportación presupuestaria al ITC año tras año para luego decir que es inviable económicamente, máxime cuando la aportación a otras sociedades mercantiles públicas como la Televisión Pública de Canarias S.A. se le incrementa.

La partida presupuestaria para el ITC en el proyecto de ley no recoge la resolución sobre el Informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre esta empresa de la CAC, adoptada unánimemente por todos los grupos parlamentarios el pasado 27 de octubre en la Comisión de Economía, de “garantizar la sostenibilidad financiera de esta entidad adoptando las partidas económicas suficientes en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2015 y en las próximas Leyes presupuestarias”. Intentaremos mediante enmiendas parciales mejorar este crédito.

## **Análisis del gasto en políticas sectoriales**

### **• Turismo**

Cae la inversión en la partida dedicada a renovación de la ciudad turística en 8,4 millones (programa 432B) “infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos”, una enorme reducción del 34% respecto a 2014, dejándola en 16,3 millones de euros. A esta reducción hay que sumarle que ya en 2014 este programa había disminuido en 2,1 millones. El presupuesto para la promoción turística del destino (programa 432G) se mantiene igual, dotado con 20,9 millones de euros.

Dada la importancia que todos le damos a promover la renovación de la áreas turísticas, especialmente las más antiguas, como tarea más importante del sector, parece conveniente que los grupos que apoyan al Gobierno consideren sin prejuicios inmovilistas el nuevo impuesto sobre estancias turísticas que hemos propuesto con el fin de adscribir esa recaudación a los fines de renovación, fomento de la calidad y la promoción turística.

### **• Comercio interior**

Se produce una gran reducción de 3,4 millones de euros (- 40,8%), que además se realiza en el capítulo de transferencias de capital para el Programa de Zonas Comerciales Abiertas (431B). Se compadece mal esta caída con lo que se comenta en la memoria explicativa de este Programa:

“La actual coyuntura de crisis y el propio dinamismo del sector, hacen que sea necesario prestar más atención al mismo que en cualquier otro momento de la historia reciente, por lo cual es fundamental dar cobertura presupuestaria a las políticas de dinamización del sector comercial de Canarias” (ver página 330 del Tomo 5 Memorias del presupuesto del proyecto de Ley). Sin comentarios.

- **Industria**

El conjunto de los programas referidos a este sector se reducen en 1,1 millones de euros (-10,0%), siendo el programa 421B “seguridad industrial y minera” el que más disminuye, concretamente se reduce en 3,1 millones (-76%). Este Programa, según su Memoria, tiene como objetivo desarrollar la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC). Se incrementa en 800.000 euros (11,5%) el programa 425A “**desarrollo energético**”, cuyo objetivo más importante según su Memoria es la aprobación e implantación de las Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía (DOSE), a pesar de que en las 2 páginas de la Memoria se elude si quiera citar que las DOSE pretenden como objetivo prioritario la inmediata introducción del gas en las Islas (ver páginas 323 y 324 del Tomo 5 Memorias del presupuesto del proyecto de Ley).

En **promoción económica** (programa 433C), dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, se produce un incremento de 2,5 millones de euros (21,7%), situándose el importe total en 14,1 millones de euros. Una vez más el principal incremento se registra en el capítulo VIII de activos financieros con 5 millones de euros que proceden del contrato de financiación suscrito por el Gobierno canario con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) cuyo objeto es “financiar proyectos de inversión y circulante promovidos por pequeñas y medianas empresas y por empresas de mediana capitalización”. Por el contrario se reducen en 3,3 millones las partidas de promoción económica dedicadas a inversiones (capítulos VI y VII). La orientación del Ejecutivo es facilitar créditos (para generar “emprendedores”) y reducir las inversiones directas como forma de activar la economía.

- **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas**

Registra un incremento presupuestario debido al aumento de 14,7 millones en el capítulo de inversiones reales en materia de aguas. Como ya hemos señalado esto se debe al aumento de la aportación estatal en el Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente en **materia de aguas** (8,1 millones) y a la aportación del FEDER (6,6 millones) con la misma finalidad.

Si minoramos esta cantidad el presupuesto de la Consejería se reduce en 2,3 millones (-2,3%). La reducción más relevante se produce en el programa 412A “mejora de las estructuras agrarias y del medio rural” que cae en 2 millones (-24,3%) y en la aportación al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) que disminuye en 700.000 euros (-9,0%), situándose en 7,1 millones. Sólo hay un ligero incremento de 220.000 euros (4,5%) en “desarrollo ganadero” (programa 412C) que se queda con 5 millones.

Es de destacar que se presupuestan 3 millones en el programa 411B “gestión ayudas FEAGA/ FEADER”, al igual que el año pasado, como cofinanciación canaria al denominado **POSEI-ayudas de estado** cuyo destino es el fomento de las producciones agrarias locales. En todo caso valoramos positivo, aunque insuficiente este crédito, así como nos parece importante seguir caminando en el sentido de las últimas modificaciones realizadas en el REA en los años 2012, 2013 y 2014 favoreciendo las producciones locales.

También nos parece positivo los 4,4 millones para la cofinanciación canaria del **Programa Desarrollo Rural (PDR-FEADER)** de los que 1,1 se dota para la conclusión del PDR 2007-2013 y 3,3 millones para el nuevo periodo de programación PDR 2014-2020. Quizás la dotación para la finalización del PDR 2007-2013 sea escasa porque debemos aportar la cofinanciación que nos permita acceder a la totalidad de la financiación anual posible, ya que el FEADER financia el 85% de las ayudas del PDR.

En cuanto a la **Pesca** el presupuesto se incrementa levemente (1,7%) situándose el importe en 23,4 millones, destacando la dotación de 15,4 millones del programa 415B “estructuras pesqueras”, vinculado al Fondo Europeo de Pesca (FEP).

## **7.2.- Gasto para políticas de empleo. El presupuesto del Servicio Canario de Empleo**

Las dotaciones para políticas activas de empleo están recogidas en el presupuesto del Servicio Canario de Empleo (SCE) y ascienden a 181 millones de euros, incrementándose en 15,8 millones (9,5%). **Pero la realidad es que el esfuerzo propio que hace la CAC para esta área ha disminuido en 10 millones, una reducción del 6% respecto a 2014.**

En efecto, el SCE recibe para 2015 un ingreso adicional como aportación externa (Fondos Europeos y Estado) de 25,1 millones de euros. De ellos, 11,8 millones provienen de la Iniciativa comunitaria de empleo juvenil (YEI) del Programa Operativo de Empleo juvenil, destinado a acciones directas con jóvenes entre 15 y 25 años; y otros 14 millones adicionales llegan de las dotaciones financiadas por el Estado en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales destinadas a reforzar las políticas activas de empleo (ver páginas 138 del Tomo 4 Informe económico- Financiero del proyecto de Ley).

Si el Ejecutivo hubiera mantenido el mismo presupuesto para el SCE que en el año 2014 (166,2 millones) con estas nuevas aportaciones las cuentas del SCE debía ser 191,3 millones, por lo que hay que concluir que el Gobierno ha hecho “caja”, y ha aprovechado para reducir el esfuerzo propio en atender al principal problema de nuestra sociedad que es el paro masivo

También nos preocupa la reducción de capítulo de personal en el SCE por importe de 1,5 millones. Como una parte importante de esta disminución (0,57 millones) se produce en el Programa 241M “modernización del SCE”, nos preocupa que la Consejería vuelva a las andadas, como el año pasado, de poner en peligro la permanencia de cientos de trabajadores laborales del Servicio que se encontraban en una precaria situación por la eliminación del PIEC.

Por último, queremos comentar la partida dotada con 20 millones (igual que en 2014) en el capítulo VIII de activos financieros para “financiar proyectos de inversión y circulante promovidos por pequeñas y medianas empresas y por empresas de mediana capitalización” en el marco del contrato de financiación suscrito por la Comunidad Autónoma con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), ya citado con motivo del aumento de las partidas para “promoción económica” y para la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Esta apuesta en políticas de empleo por sustituir subvenciones a fondo perdido en las políticas de empleo por préstamos a empresas y, nos imaginamos, que para que los parados se conviertan en “emprendedores”, debe ser evaluada con rigurosidad y ver los resultados que produce. Porque nos tememos se esté deslizándose también la idea en las políticas de empleo que la mejor forma de combatir el paro en el futuro es el emprendimiento, cuestión que creemos puede tener un recorrido limitado y que en algunas culturas, como la de Estados Unidos, termina achacando el desempleo al fracaso personal.

### 7.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos

Ya hemos señalado que en este proyecto presupuestario el gasto en las políticas sociales (sanidad, protección social y educación) sólo se incrementa en 38 millones de euros, un ínfimo incremento del 0,6% del presupuesto, incapaces de hacer frente a los negativos efectos de la crisis entre sectores muy amplios de la población, con la consecuencia de desempleo masivo, crecimiento de la desigualdad e incremento de la pobreza y de la exclusión en Canarias.

#### • Políticas de Protección Social

El presupuesto para protección social asciende a 272,3 millones de euros, con un incremento de 9,9 millones (3,8%) respecto a 2014. El balance del esfuerzo en toda esta legislatura a esta área ha sido de apenas 8 millones, pues en 2011 cuando tomó posesión el Gobierno había presupuestado 264,2 millones de euros.

**El balance de gestión y presupuestario del Ejecutivo en esta área es deplorable.** No es que lo diga nuestro Grupo es que lo ha denunciado las organizaciones especializadas en atención a la pobreza y a la dependencia, el Diputado del Común, el nuevo candidato de CC a la presidencia del Gobierno Fernando Clavijo y finalmente los diputados de los grupos que apoyan al gobierno que han terminado enmendando el proyecto de ley de modificación de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) que ha presentado la Consejera de políticas sociales.

En unos años donde el paro se ha incrementado de forma tan grave, se ha extendido la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, como señalan todos los informes especializados, que el esfuerzo adicional del Ejecutivo en esta legislatura sea 8 millones de euros es una demostración que este problema no ha sido su prioridad. Como lo reitera que haya rechazado una Proposición No de Ley de nuestro Grupo para poner en marcha un “Plan de Choque contra la Pobreza” en febrero de 2013 para traer a regañadientes una “Estrategia contra la Pobreza” cinco meses después, que por cierto mayormente ha incumplido.

Que el crédito destinado a la PCI, incluida en el Programa 231I “fomento de la inclusión social”, se incrementa en 5 millones (de 23 a 28) es absolutamente insuficiente ante las demandas de ayuda de la ciudadanía que se queda sin ingresos y que ya no tienen ahorro o colchón familiar que les auxilie. Que este Gobierno recibiera la dotación para la PCI con 20 millones en 2011 y en las cuentas para 2015 las lleve a 28 millones (año electoral por cierto), explica que actúa arrastrado por la presión de las organizaciones no gubernamentales y por la crítica de la oposición.

De poco va a servir que se acepten nuestras enmiendas (y también las de los grupos que apoyan al Gobierno) para que se amplíe el colectivo de personas beneficiarias de la PCI si luego no hay recursos para hacerlas efectiva, máxime cuando la modificación legislativa que se pretende limita el derecho a la PCI a la restricción presupuestaria. Aunque tan importante como las dotaciones para ayudas sociales sea la capacidad para gestionarlas, pues no se puede demorar más de 7 meses en resolver una ayuda de la PCI, como sucede ahora, que se supone que hace frente a una situación de emergencia.

El programa 231 M “atención a personas en situación de dependencia” se incrementa en 8 millones de euros, aunque aquí también lo determinante es agilizar la tramitación de las solicitudes que ahora tarda como media casi 11 meses resolverse. En el caso de la aplicación de la Ley de la dependencia el suspenso total se lo ha puesto al Ejecutivo el Informe Extraordinario

del Diputado del Común sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias discutido en este Parlamento.

Por último, nos parece insuficiente el incremento en 1 millón de la partida para el apoyo a la gestión de la PCI por parte de ayuntamientos, que pasará a tener 3 millones. También creemos que habría que aumentar las transferencias a los ayuntamientos, que son los que hacen frente en primera línea a las demandas de ayudas sociales, para el proyecto “prestaciones básicas de servicios sociales” (dotado con 3,8 millones) y el “plan concertado de servicios sociales” (6,4 millones), así como incrementar el proyecto de “acción social e institucional para integración social” (ahora con 2 millones), para situaciones de emergencia puesto en marcha en 2014.

- **Sanidad**

El presupuesto para atención sanitaria y salud pública es de 2.569,1 millones. Se incrementa nominalmente en 27,8 millones de euros respecto a 2014, lo que supone un mínimo crecimiento del 1%. La realidad es que ya este año 2014 va a finalizar con una deuda de 80 millones de euros con las farmacias y para 2015, con los 10 millones adicionales para esta partida, iniciaremos el nuevo ejercicio con una infrapresupuestación del gasto real de 70 millones, suponiendo el mantenimiento del mismo gasto que en 2014. Esto implica que sólo en este crédito en 2015 arrastraremos un déficit de 150 millones, cinco veces más que el crecimiento apuntado por el Gobierno.

El capítulo de personal del Servicio Canario de la Salud (SCS) se reduce en 5 millones de euros y en la Memoria del presupuesto se refleja una pérdida de 300 trabajadores en dicho Servicio, a pesar de las declaraciones de la Consejera de que no va a haber reducciones de personal. Las inversiones (capítulos VI y VII) se incrementan en apenas 4,5 millones, ascendiendo el conjunto del esfuerzo inversor a 35,1 millones. Por tanto, las inversiones apenas suponen el 1,3% de las cuentas del SCS para 2015, una cantidad completamente insuficiente para cubrir los compromisos de nuevas instalaciones (finalización del hospital de Fuerteventura, hospital del sur de Tenerife, adquirir un nuevo acelerador lineal en el hospital Doctor Negrín de Las Palmas de Gran Canaria...) y la necesaria reposición y mantenimiento de los centros y equipamientos existentes. Todo ello va a seguir originando descapitalización y obsolescencia del sistema sanitario público.

En nuestra opinión con estos presupuestos continuará el deterioro sanitario, no se mejorará el servicio de urgencias ni el aumento de las listas de espera, tanto quirúrgicas como diagnósticas o de consulta.

Por último, hay que poner de manifiesto que con estas cuentas sanitarias en modo alguno se corrigen los 339 millones que se han recortado en los presupuestos de los últimos seis años. No debemos olvidar que en 2009 el presupuesto para atención sanitaria y salud pública era de 2.908,3 millones.

- **Educación**

Las cuentas para política educativa se mantienen igual que en 2014 (una insignificante subida de 211.000 euros) ascendiendo a 1.493,1 millones. En el balance de esta legislatura, las partidas de educación caen en 89 millones, pues este Gobierno cogió el sistema educativo con un presupuesto de 1.582,2 millones en 2011. Más lejos aún está el gasto educativo para 2015 de lo presupuestado en el año 2009: 1.735,5 millones de euros.

**Lo más criticable de este presupuesto es que no hay ninguna partida**, aunque sea pequeña, de esfuerzo adicional de la CAC para el cumplimiento de **los objetivos de la Ley Canaria de Educación**, que nuestro Grupo apoyó. Tras presentar esta Ley por parte de la propia Consejería como un excelente ejemplo de apuesta por la educación pública (que se contrapone a la Ley del Ministro Wert) no existe ningún respaldo presupuestario adicional. Recordemos que esta Ley tiene como horizonte colocar el esfuerzo presupuestario en política educativa en el 5% del PIB en ocho años, es decir, por encima de los 2.000 millones de euros.

Las inversiones se reducen en 4,5 millones (-14%) respecto a 2014, mientras el capítulo de personal se incrementa levemente.

Valoramos positivo el incremento en 1,2 millones para comedores y desayunos escolares, que ascenderá a 12,8 millones y el incremento para la adquisición de libros de texto, mientras se mantiene con el mismo importe las becas universitarias. Por el contrario disminuye en 100.000 euros el crédito para residencias escolares y la ayuda individualizada para el transporte escolar que se queda en 50.000 euros.

La novedad de incluir en el departamento de Educación la partida para becas de investigación dotada con 1,2 millones de euros no logra compensar el tajo de 1,7 millones que sufre el programa 463 B “capital humano e investigador”, que justamente financia becas y contratos de jóvenes investigadores en las dos universidades canarias, como se comentó en el apartado donde analizábamos los presupuestos de I+D+i.

#### **7.4.- Sobre otras áreas de gasto**

- **Vivienda**

El Gobierno saca pecho con el incremento de presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda que pasa de 44,6 millones a 58,4 millones, un aumento de 13,8 millones. **Una vez más hay que poner de manifiesto que esta subida se debe al aumento de la aportación exterior**, debido a la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la CAC para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016. En efecto la aportación de estado aumenta en 7 millones (pasando de 7,7 a 14,6), lo que lleva obligatoriamente aparejado el incremento de la aportación canaria en 2,8 millones (que pasa de 1,8 a 4,6 millones).

La discusión con el Gobierno del Estado sobre la aportación de la CAC a planes de vivienda anteriores al suscrito para 2013-2016 se ha saldado obligando al Gobierno canario a presupuestar 5 millones para financiar actuaciones de Planes de viviendas anteriores.

Por tanto, no hay esfuerzo de recursos propios y “voluntario” de la CAC a la política de vivienda. No se consignan recursos para iniciar una nueva Programación de viviendas de promoción pública en alquiler para dar respuesta a los más 35.000 demandantes de vivienda que hay en Canarias.

Se presupuestan 3 millones para seguir pagando la deuda pendiente con miles de jóvenes que adquirieron una vivienda acogido al programa de hipoteca joven y que finalmente no se les abonó en su momento.

No se ha adoptado ningún compromiso económico ni de gestión por parte del departamento de vivienda para hacer frente al grave problema de los desahucios en las Islas, rechazándose las



enmiendas que nuestro Grupo presentó en el trámite parlamentario de la “Ley de modificación de la Ley de Vivienda y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda” en este sentido.

- **Medioambiente**

En el área de Medio Ambiente tenemos **un nuevo ejemplo de incremento presupuestario debido a la aportación externa**. En este caso por la dotación de 15,2 millones de euros en el capítulo de inversiones reales el programa 456G “calidad ambiental” para contratación y ejecución de proyectos de clausura, sellado y restauración de vertederos con Fondos FEDER. Aprovechando esta nueva dotación el Ejecutivo reduce su exigua aportación propia en 1,2 millones de euros, de forma que el conjunto de los 4 programas del departamento de sostenibilidad suman 21,2 millones de euros.

El área de sostenibilidad siempre ha tenido unas depauperadas partidas presupuestarias a lo largo de esta legislatura, aunque peor ha sido su inexistente gestión en medio ambiente, incluyendo el incumplimiento de su compromiso de presentar una Ley de Biodiversidad y de reformar la Ley del Catálogo Canario de Especies Protegidas, que prometieron cuando estaban en la oposición los que hoy dirigen este departamento.

- **Cooperación al desarrollo**

El programa 143A “cooperación económica y al desarrollo” se reduce un 20,5%, pasando de 2,9 millones a 2,3 millones en este proyecto presupuestario. En los últimos años este crédito no ha hecho más que reducirse a pesar de las continuas declaraciones oficiales de que Canarias es una plataforma para el desarrollo de África invitando a numerosos centros de la ONU a instalarse en Canarias con esta finalidad. Intentaremos con enmiendas parciales mejorar esta dotación.

- **Cultura**

Este Gobierno no se podrá presentar ante la comunidad cultural y la sociedad canaria como un defensor de la cultura. El balance presupuestario de esta legislatura es espantoso: se ha reducido en un 70,1%. Efectivamente el actual Ejecutivo cogió el área de cultura con 29,1 millones de euros en 2011 y para 2015 presupuesta 8,7 millones en los en los 4 programas del área.

Respecto al presupuesto de 2014 le vuelve a dar una tajo de 1 millón de euros, dejando el programa “promoción cultural” con 7 millones y el de “patrimonio cultural” con 1,1 millones.

Con este crédito no se desarrollarán los objetivos de Plan Canario de la Cultura del que tanto se alardea.

- **Deporte**

La partida global (programa 336A) sube muy ligeramente en 100.000 euros situándose en 4,6 millones. Debemos recordar que en los presupuesto de 2012 estaba dotada con 14,5 millones lo que supone que ha sufrido una reducción del 68,3% e estos últimos años.

En Canarias a 10 de noviembre de 2014

Román Rodríguez Rodríguez

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto